

DECRETO EXENTO N° 352

CASTRO, 22 de Agosto del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 22 de fecha 22.08.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Asesor Jurídico, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Juan Pablo Sottolichio Silva**, Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la ciudad de Santiago, los días 24 al 26 de Agosto 2016, con motivo de reunión con abogado Darío Silva, por juicios del Municipio seguidos ante Corte Suprema y Tribunal Constitucional.

CANCELESE, un viático por un 100% por los días 24 y 25 de Agosto 2016, y un 40% por el día 26 de Agosto 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”